

RESOLUCIÓN EXENTA (DSNR) N° 002/16 Santiago, 01 de marzo de 2016

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) La Ley N° 18.302, de Seguridad Nuclear;
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Resolución Exenta N° 368 de 25 de abril de 2014, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que establece la delegación de facultades por parte del Consejo Directivo al Director Ejecutivo de la Institución;
- e) La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Carolina Alejandra Torres Muñoz, Cédula de Identidad N° 13.697.535-8, es una persona que cuenta con título profesional acorde para desempeñar el cargo de inspector permanente.
2. Que, además de lo anterior, la Sra. Torres Muñoz posee vasta experiencia y estudios especializados en materia de seguridad nuclear y radioprotección; y posee también salud física y mental compatible con el cargo de inspector.

RESUELVO:

- i. En virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 18.302, nombrar a la persona individualizada en el numeral 1 de los Considerando, como inspector permanente de esta Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- ii. Tratándose de una materia propia de transparencia activa que produce efectos sobre terceros, dispóngase la publicación de la presente en la página web de este servicio.

Archívese y publíquese, para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.

PAP/HBP/gzp
DISTRIBUCIÓN:

1. DIREJ
2. DSNR
3. DIS